

#### Vicerrectoría Administrativa y Financiera RESOLUCIÓN Nro. 003 (3 DE ENERO DE 2022)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unas docentes de planta adscritas a la Facultad Tecnológica"

El Vicerrector Administrativo y Financiero (c) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "*De la interrupción de las vacaciones*. *El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:* 

- a) Por necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No.336 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: "Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2021-2022, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

# (...) ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA (...)"

Que en el artículo 2º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, a la docente **JIRON POPOVA MIRNA.** 

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio enviado el 3 de enero de 2022, al correo de la División de Recursos Humanos, el señor Rector, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a las docentes **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO** y **MIRNA JIRON POPOVA**, a partir del 3 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### Vicerrectoría Administrativa y Financiera RESOLUCIÓN Nro. 003 (3 DE ENERO DE 2022)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unas docentes de planta adscritas a la Facultad Tecnológica"

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 336 del 20 de diciembre de 2021, artículo 1º, a partir del 3 de enero del presente año, a la docente **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 336 del 20 de diciembre de 2021, artículo 2º, a partir del 3 de enero del presente año, a la docente **MIRNA JIRON POPOVA**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 3º. Comunicar,** el presente acto administrativo a los docentes.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero (c)

DSAQ-26322-22

|          |                            |                                                       | Aftri- |                     |
|----------|----------------------------|-------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo     | Funcionaria Div. Recursos Humanos                     | H-HOU  | 3-01-2022           |
| REVISO   | Diana Soraya Ahumada       | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | ,      |                     |
| APROBÓ   | Eusebio Antonio Rangel Roa | Jefe División de Recursos Humanos                     | *      | 0004-28<br>2022-1-3 |